

Encargo para “MODIFICACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DEL NUEVO PARQUE DE BOMBEROS DE GETAFE PARA LA INCLUSIÓN DEL CAPÍTULO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD”.

Asunto: Comunicación sobre las subcontrataciones previstas en el desarrollo del encargo.

De conformidad con el artículo 32.7.b), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los encargos de los poderes adjudicadores a medios propios personificados, según el cual "el importe de las prestaciones parciales que el medio propio pueda contratar con terceros no excederá del 50 por ciento de la cuantía del encargo", se hace constar que en los trabajos del encargo a TRAGSATEC citado en el encabezamiento de este documento", **no está previsto realizar subcontratación alguna.**

Madrid, a la fecha de la firma digital



GERENTE DE INGENIERÍA Y EDIFICACIÓN